

Expte.	Apellidos y nombre o razón social	Domicilio	Precepto	Periodo	Importe
3456/00	Porrás Gijón, Antonio	Tarragona, 35. Puertollano	Art. 07 ORA	10-11-2000	5.000
3469/00	García Palomo, Miguel Angel	Avda. 1º Mayo, 35. Puertollano	Art. 47 OMT	10-11-2000	5.000
3470/00	Ruiz León, Pablo Manuel	Avda. 1º Mayo, 3. Puertollano	Art. 47 OMT	10-11-2000	3.000

Número 6.893

RETUERTA DEL BULLAQUE**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente 5/00 sobre modificación de créditos, por el que se propone la transferencia de crédito entre distintos grupos de función del presupuesto del vigente ejercicio 2000, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referido se entenderá definitivamente aprobado.

Retuerta del Bullaque, 30 de noviembre de 2000.- El Alcalde, (ilegible).

Número 6.854

RUIDERA**CORRECCION DE ERRORES**

Se hace constar que en el Boletín Oficial de la Provincia número 144 de fecha 4 de diciembre de 2000, página núm. 62, referente a la aprobación inicial de expediente de suplemento de crédito número 2 del Presupuesto Ordinario del 2000 (anuncio núm. 6.603),

DONDE DICE:

ANCHURAS

DEBE DECIR:

RUIDERA

SOCUELLAMOS**ANUNCIO**

A efectos de lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas

Locales, en la Intervención de este Ayuntamiento, se encuentra de manifiesto la Cuenta General correspondiente al ejercicio 1999.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Las reclamaciones, reparos u observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Organo ante el que se reclama: Excmo. Ayuntamiento Pleno.

En Socuéllamos, a 30 de noviembre de 2000.- El Alcalde, Sebastián García Martínez.

Número 6.814

VALDEPEÑAS**EDICTO**

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Valdepeñas, con fecha 4 de diciembre de 2000, ha dictado el siguiente decreto:

«Resultando que esta Alcaldía se ausentará del término municipal el día 5 de diciembre de 2000.

Considerando de aplicación lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, he resuelto:

Primero: Delegar las funciones que ostenta esta Alcaldía durante dicho día en el Teniente de Alcalde, don Antonio de la Torre Camacho.

Segundo: Publicar el presente decreto en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: Notificar el presente decreto al interesado.

Cuarto: Este decreto entrará en vigor al día siguiente al de la fecha».

Lo que se hace público para general conocimiento.- Valdepeñas, 4 de diciembre de 2000.- El Alcalde, (ilegible).

Número 6.884

administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA****DE CASTILLA-LA MANCHA****ALBACETE****EDICTO**

Don Jesús Martínez Almazán, Sr. Secretario de esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete).

Por medio del presente edicto hago saber: Que en el recurso de suplicación seguido ante esta Sala con el número 382/00 dimanante de los autos 439/99 seguidos en el Juzgado de lo Social número uno de Ciudad Real, siendo recurrente INSS y TGSS y recurridos doña María Barahona Escobar, Asepeyo y Excavaciones y Movimientos de Tierra Hermanos Mohino, S.L., se ha dictado proveído del siguiente tenor literal:

Propuesta de resolución del Secretario de la Sala Sr. Martínez Almazán.

Providencia.

En Albacete, a veintisiete de noviembre de dos mil.

Por presentado el anterior escrito por don Juan A. Cantos Rodríguez, Letrado en nombre y representación de Asepeyo, únase a las presentes actuaciones y de conformidad con lo solicitado en el mencionado escrito en el que se expresa el

propósito de recurrir en casación para la unificación de doctrina, y visto su contenido, se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de casación para la unificación de Doctrina y emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo (Sala 4ª) en el plazo de quince días hábiles, debiendo presentar la parte recurrente ante dicha Sala dentro de los veinte días siguientes a la fecha en que se efectúe el emplazamiento, el escrito de interposición del recurso de conformidad con los artículos 219, 220 y 221 de la Ley de Procedimiento Laboral. Emplácese a Excavaciones y Movimientos de Tierra Hermanos Mohino, S.L., por medio de edictos que se colocarán en el tablón de anuncios de esta Sala y se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real, por desconocerse su actual domicilio y paradero.

Unas vez emplazadas las partes, elévense a dicha Sala los autos originales dentro de los cinco días siguientes.

Lo mandó el Presidente. Doy fe.

Conforme.- El Secretario de la Sala de lo Social.- El Ilmo. Sr. Presidente.

Y para que conste y sirva el presente de legal edicto a fin de notificación y emplazamiento en legal forma a Excavaciones y Movimientos de Tierra Hermanos Mohino, S.L., que tuvo su último domicilio conocido en calle Almagro,